Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 24984283

Tribunal: FLP - JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DE LA PLATA 2 - SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES

Expediente: FLP 2461/2019 - FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE PELUQUERIA, ESTETICA Y AFINES c/ BENITEZ, MARCELO OMAR s/EJECUCION FISCAL

Destino: 60000000038 - BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - OFICIOS

Motivo:

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DE LA PLATA 2

OFICIO

La Plata, (fechado digitalmente en SISTEMA LEX100PJN).

Al Sr. Presidente del Banco Central de la República Argentina
Reconquista 266, Capital Federal
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "Federación Nacional de Trabajadores de Peluquería Estética y Afines c/Benítez, Marcelo Omar s/ Ejecución fiscal" (Expte. Nº 2461/2019), que tramitan ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal de La Plata N° 2, a mi cargo del Dr. Ernesto Kreplak, Secretaria de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. Natalia Beatriz Caviglia, sito en calle 54 Nº 568 entre 6 y 7 de la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle proceda, mediante circular interna tipo "D", a ampliar el embargo oportunamente comunicado mediante oficio Deo N° 18292305 de fecha 07/05/25, sobre los fondos presentes y/o futuros a nombre del demandado Sr. Marcelo Omar Benítez DNI nº 27.824.934. CUIT: 20-27824934-5, hasta cubrir la suma de Pesos tres millones ochocientos noventa y siete mil setecientos sesenta y tres con once centavos ($3.897.763,11) con más la suma de Pesos veintiún mil novecientos doce con noventa y cuatro centavos ($ 21.912,94) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas.- Se hace saber que los Bancos solo deberán informar a este Juzgado si el resultado del embargo es positivo, debiendo depositar los montos embargados en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal 2170 La Plata, (cuenta N° 9902150529, CBU. 0110030350099021505295 9 y como pertenecientes a los autos.- En caso que la cuenta o activo tuviese más de un titular el embargo se limitará a la parte indivisa que corresponda al

#33139501#516316408#20260831111210377

demandado.- Se hace presente que la entidad actora se encuentra exenta del pago de tasas y aranceles conforme art. 5, 23 y 39 Ley 23551.

Saludo a usted muy atentamente.

BML

NATALIA CAVIGLIA

SECRETARIA FEDERAL

Firmado por: NATALIA BEATRIZ CAVIGLIA, SECRETARIA DE JUZGADO

#33139501#516316408#20260831111210377

ACOMPAÑA OFICIO A CONFRONTE.

Sr. Juez:

Norma Beatriz Carvajal, letrada apoderada, ratificando los domicilios material y electrónico oportunamente constituidos en autos: **"Federación Nacional de Trabajadores de Peluquería, Estética y Afines c/ Benítez Marcelo Omar s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 2461/19)** por la parte actora a V.S. respetuosamente manifiesto:

Que, vengo a acompañar oficio dirigido al Banco Central de la Republica Argentina, conforme fuera ordenado con fecha 11/08/26, solicitando se proceda a su correspondiente confronte, firma y oportuno libramiento vía deox por Secretaria.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA

OFICIO

La Plata, _____ de _____de 2026.-

Sr. Director del
Banco Central
De la Republica Argentina
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"Federación Nacional de Trabajadores de Peluquería Estética y Afines c/Benítez, Marcelo Omar s/ Ejecución fiscal"** (Expte. Nº 2461/2019), que tramitan ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal de La Plata N° 2, a mi cargo del Dr. Alberto Osvaldo Recondo, Secretaria de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. Natalia Beatriz Caviglia, sito en calle 54 Nº 568 entre 6 y 7 de la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle proceda, mediante circular interna tipo "D", a ampliar el embargo oportunamente comunicado mediante oficio Deo N° 18292305 de fecha 07/05/25, sobre los fondos presentes y/o futuros a nombre del demandado **Sr. Marcelo Omar Benítez DNI nº 27.824.934. CUIT: 20-27824934-5,** hasta cubrir la suma de **Pesos tres millones ochocientos noventa y siete mil setecientos sesenta y tres con once centavos ($3.897.763,11) con más la suma de Pesos veintiún mil novecientos doce con noventa y cuatro centavos ($ 21.912,94)** que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas.-

Se hace saber que los Bancos solo deberán informar a este Juzgado si el resultado del embargo es positivo, debiendo depositar los montos embargados en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal 2170 La Plata, (cuenta N° 9902150529, CBU. 0110030350099021505295 9 y como pertenecientes a los autos.-

En caso que la cuenta o activo tuviese más de un titular el embargo se limitará a la parte indivisa que corresponda al demandado.-

Se hace presente que la entidad actora se encuentra exenta del pago de tasas y aranceles conforme art. 5, 23 y 39 Ley 23551.

Saludo a usted muy atentamente

Signature Not Verified
Digitally signed by NATALIA BEATRIZ CAVIGLIA
Date: 2026.09.28 09:08:49 ART